Ayuntamiento de
Doña Mencía

Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía (Córdoba)
Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300
www.donamencia.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE MARZO DE 2017, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL MISMO AÑO

JOSÉ MARÍA ZAFRA LEÓN, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día siete de marzo de dos mil diecisiete se produjeron y adoptaron los siguientes actos y acuerdos:

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidenta Sustituta:

Carmen Romero Villa (Grupo Municipal Socialista).

Concejalas y concejales:

POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- Jerónimo Pérez-Vico Caballero.
- Francisco Priego Rodríguez.
- Irene Jiménez Navas.

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA:

- María de los Santos Córdoba Moreno.
- Salvador Cubero Priego.
- Marta Torres García.
- Jesús Francisco Delgado Fuentes.
- María José Gómez Polo.

POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

- José Aceituno Moreno.

Secretario-Interventor:

José María Zafra León.

NO ASISTE A LA SESIÓN

- Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta Titular de la Corporación, quien se encuentra en situación de baja médica.

En Doña Mencía, el día siete de marzo de dos mil diecisiete, a las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas que arriba se indican, todas ellas concejalas y concejales del Ayuntamiento, para celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de febrero del mismo año.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta Sustituta Carmen Romero Villa, con mi asistencia como Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, y una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2.017.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a las personas reunidas si alguna de ellas desea formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión anterior que se detalla en el enunciado, manifestándose de forma negativa, por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión prestarle aprobación.

2. INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quienes asisten a la sesión son informados de las resoluciones comprendidas entre la 6 y la 23 de 2017, dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria.

3. DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.

No se sometió al conocimiento del Ayuntamiento Pleno ninguna disposición ni documento oficial.

4. INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

4.1.- CONDENA DE LOS ASESINATOS DE MUJERES POR VIOLENCIA DE GÉNERO PERPETRADOS EN FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

Manifiesta la Sra. Presidenta que, en vísperas del Día de la Mujer, que cada año se celebra en reivindicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la cifra de las asesinadas en el mes de febrero es intolerable para una sociedad democrática. Añade que la sangre de doce mujeres se ha derramado en febrero, siendo pues dieciséis las víctimas que la violencia machista se ha cobrado desde el comienzo del año, dejando además ocho huérfanos. De esta situación, concluye la necesidad de un pacto de Estado urgente que frene en seco un rosario de muertes que nuestra sociedad no se puede permitir.

Por lo manifestado, expresa la más contundente condena de la Corporación.

4.2.- ASISTENCIA TÉCNICA DESDE EL CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL (CADE) DE BAENA.

Se da cuenta a la Corporación de que, aunque excepcionalmente el primer día será mañana miércoles 8 de marzo, los martes de cada semana se desplazará a nuestro Ayuntamiento una técnica del Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE) de Baena quien, en horario de ocho a quince horas, asistirá a la ciudadanía en temas de emprendimiento relacionados con la creación, desarrollo y consolidación de empresas mediante asesoramiento, información, tutorización, formación y acompañamiento, acercando estos servicios para el desarrollo empresarial de nuestro pueblo.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 218/2016, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, NÚMERO 7/2016.

Es el objeto del asunto la toma de conocimiento de la Resolución de la Alcaldía que seguidamente se transcribe de forma literal:

<<RESOLUCIÓN NÚMERO 218/2.016

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 7-2016, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario-Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos número 7-2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:*

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

CONCEPTO	*DESCRIPCIÓN*	*EUROS*
461.00	*Subvenciones corrientes de Diputación*	*31.606,68*
721.00	*Subvenciones de capital del S.P.E.E.*	*359.968,28*
761.00	*Transferencias de capital de Diputación*	*179.485,73*
	TOTAL INGRESOS	***571.060,69***

Los ingresos detallados anteriormente generarán los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	*DESCRIPCIÓN*	*EUROS*
1532.619.05	*Obras PROFEA 2016*	*521.954,01*
1710.624.00	*Parques y jardines. Elementos de transporte*	*17.500,00*
2312.226.99	*Igualdad. Gastos diversos*	*816,00*
2410.131.00	*Fomento del empleo. Retribuciones*	*6.772,80*
2410.160.00	*Fomento del empleo. Seguridad social*	*2.400,00*
3340.226.09	*Actividades culturales*	*11.401,76*
3370.226.09	*Actividades juveniles*	*3.750,00*
3410.226.09	*Actividades deportivas*	*4.996,12*
9240.226.99	*Participación ciudadana. Gastos diversos*	*1.470,00*
	TOTAL GASTOS	***571.060,69***

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Ante mí.**>>***

La Corporación queda enterada de la resolución transcrita.

6. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 237/2016, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS, NÚMERO 8/2016.

Constituye el objeto del asunto la toma de conocimiento de la Resolución de la Alcaldía que a continuación se reproduce literalmente:

<<RESOLUCIÓN NÚMERO 237/2.016.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº MCAC 8-2016, en la modalidad de ampliación de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario-Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º MCAC 8-2016 del Presupuesto vigente, en la modalidad de ampliación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:*

AMPLIACIÓN EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSIG. ANTERIOR	AMPLIACIÓN	CONSIG. DEFINITIVA
3260.226.99	Escuela de música	2.000,00	236,20	2.236,20
3340.226.09	Actividades culturales	47.596,15	64,00	47.660,15
3410.226.09	Actividades deportivas	35.444,30	365,00	35.809,30
4910.226.99	Emisora de radio	4.228,20	128,55	4.356,75
		Total ampliaciones	**793,75**	

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes conceptos de ingresos:

AUMENTO EN CONCEPTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CONSIG. ANTERIOR	AUMENTO	CONSIG. DEFINITIVA
312.02	Cuotas de la escuela de música	14.000,00	236,20	14.236,20
319.00	Actividades culturales	271,00	64,00	335,00
319.03	Actividades deportivas	12.357,60	365,00	12.722,60
349.02	Publicidad emisora de radio	1.228,20	128,55	1.356,75
		Total aumento	**793,75**	

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.*

*Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta Sustituta, Carmen Romero Villa, en Doña Mencía, a 30 de diciembre de 2016; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe. Ante mí.***>>**

La Corporación queda enterada de la resolución transcrita.

7. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 238/2016, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO, NÚMERO 9/2016.

Las personas que asisten a la sesión han tenido conocimiento de la siguiente Resolución de la Alcaldía:

<<RESOLUCIÓN NÚMERO 238/2.016.

Visto el informe de Secretaría de fecha 30 de diciembre de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de misma fecha, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º MCTCMA 9-2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:*

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
0110.913.00	Amortización de préstamos a L/P de entes de fuera del Sector Público	100,00
	Total gastos	**100,00**

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
0110.310.00	Deuda municipal. Intereses de préstamos	100,00
	Total gastos	**100,00**

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

TERCERO. *Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.*

*Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno de Alcaldesa-Presidenta Sustituta, en Doña Mencía, a 30 de diciembre de 2016. Ante mí.**>>***

La Corporación queda enterada de la resolución transcrita.

8. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 239/2016, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, NÚMERO 10/2016.

En este caso constituye el objeto del asunto la toma de conocimiento de la Resolución de la Alcaldía que seguidamente se transcribe de forma literal:

<<RESOLUCIÓN NÚMERO 239/2.016.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 10-2016, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario-Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 10-2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:*

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

CONCEPTO	*DESCRIPCIÓN*	*EUROS*
461.00	*Subvenciones corrientes de Diputación*	*5.942,07*
461.08	*Convenio IPBS Servicio de ayuda a domicilio*	*103.973,55*
450.80	*Subvenciones corrientes de la C.A.*	*11.293,29*

TOTAL INGRESOS	***121.208,91***

Los ingresos detallados anteriormente generarán los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	*DESCRIPCIÓN*	*EUROS*
2311.480.00	*Ayudas de emergencia social, humanitarias y asistenciales*	*3.736,27*
2314.227.99	*Servicio de ayuda a domicilio*	*103.973,55*
2410.131.00	*Fomento del empleo. Retribuciones*	*7.848,08*
2410.160.00	*Fomento del empleo. Seguridad social*	*2.651,01*
3370.226.09	*Actividades juveniles*	*3.000,00*
	TOTAL GASTOS	***121.208,91***

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

*Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta Sustituta, Carmen Romero Villa, en Doña Mencía, a 30 de diciembre de 2016; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe. Ante mí.***>>**

La Corporación queda enterada de la resolución precedente.

9. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A 2015.

Se inicia el tratamiento del asunto con la lectura íntegra del dictamen emitido por el Área de Desarrollo Económico, Economía y Hacienda, reunida el día 1 de marzo de 2017, ocasión en la que se dio cuenta de que, sometida a exposición pública la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2015 durante el plazo legalmente establecido, no se presentó en el Registro del Ayuntamiento ningún escrito de reclamación, reparo u observación.

Sin producirse debate al ratificarse en lo dictaminado los portavoces de los grupos municipales, se procede a someter el asunto a votación ordinaria. El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los/as diez concejales y concejalas que asisten a la sesión, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2015.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

10. ESTABLECIMIENTO PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE TIENEN RECONOCIDA DEDICACIÓN EXCLUSIVA ASÍ COMO ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y POR ASISTENCIAS A SESIONES.

En relación con este asunto se da cuenta de lo dictaminado por el Área de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana reunida el día 1 de marzo de 2017, después de lo cual se concede la palabra a los portavoces representantes de los grupos municipales.

El **Sr. Aceituno Moreno**, portavoz del Grupo Municipal del PP, expresa su conformidad con el dictamen emitido.

La portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía **Sra. Córdoba Moreno** dice que, tras la sesión del área informativa, en su opinión no quedaron muy claros los términos del acuerdo, al no plantearse una propuesta cuantificada concreta sino referida a lo que en su caso establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal municipal. No obstante y al margen de esta apreciación anuncia que la posición de Izquierda Unida, en armonía con lo mantenido en ejercicios precedentes, va a ser la abstención en lo referente a las retribuciones de quienes tienen reconocida dedicación exclusiva, dado su respeto a la decisión sobre la materia del Equipo de Gobierno, y el voto a favor en el segundo acuerdo sobre las asignaciones a los grupos políticos de la Corporación y a sus integrantes por asistencias a las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local.

Tal criterio es compartido por el también miembro de IULV-CA **Sr. Delgado Fuentes,** quien se extiende en diversas consideraciones al respecto.

Hace uso de la palabra la **Sra. Presidenta** y, sobre lo planteado por los intervinientes del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta que el Grupo del PSOE-A, del que también es portavoz, no tiene ninguna duda pues consideran que la propuesta está perfectamente clara no obstante lo cual, y para evitar posibles susceptibilidades, se va a mostrar conforme en que el acuerdo de ahora se limite a mantener las cantidades actualmente vigentes.

Sometida a votación de carácter ordinario la toma del acuerdo el Ayuntamiento Pleno, con el sentido del voto que en cada caso se indica, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Establecer, para las personas integrantes de la Corporación que tienen reconocida dedicación exclusiva y respecto del ejercicio económico de 2017, las siguientes asignaciones por tal concepto:

CARGO	TITULAR	RETRIBUCIÓN *
Alcaldesa-Presidenta	Juana Baena Alcántara	1.977,00 €

Concejala con dedicación exclusiva	Carmen Romero Villa (1)	1.470,10 €
Concejal con dedicación exclusiva	Jerónimo Pérez-Vico Caballero (2)	1.470,10 €

* Bruta mensual. Catorce mensualidades.

(1) Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, Igualdad, Turismo, Cultura y Patrimonio.

(2) Delegado de Gobernación, Seguridad Ciudadana, Personal, Empleo, Medio Ambiente, Obras y Servicios y Agricultura.

Sentido del voto: A favor de los cinco concejales y concejalas de los grupos municipales del PSOE-A (cuatro) y del Partido Popular (uno) y la abstención de los/as cinco integrantes presentes en la sesión de IULV-CA, por el motivo del que ha quedado constancia.

SEGUNDO.- No incrementar y por lo tanto congelar las asignaciones a los grupos políticos municipales e integrantes de la Corporación por sus asistencias a las sesiones del Ayuntamiento Pleno y de la Junta de Gobierno Local, siendo las cantidades las siguientes:

CONCEPTO	CANTIDAD
Grupos políticos	130 euros por mes y grupo.
Ayuntamiento Pleno	55 euros por sesión, para cada concejal/a sin dedicación exclusiva.
Junta de Gobierno Local	40 euros por sesión, para cada concejal/a sin dedicación exclusiva.

Sentido del voto: Por unanimidad de los/as diez integrantes de la Corporación que asisten a la sesión de los grupos municipales del PSOE-A (cuatro), de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (cinco) y del PP (uno).

11. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO DE DOÑA MENCÍA.

Se da cuenta a la Corporación del dictamen emitido por el Área Informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana, reunida el día 1 del presente mes de marzo, después de lo cual y sin producirse debate se procede a adoptar el acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los/as diez concejales y concejalas que están presentes en la sesión, pertenecientes a los tres grupos políticos que lo integran, acuerda la modificación del artículo 3º de los vigentes Estatutos del Consejo Local Agrario de Doña Mencía, ampliando el número de sus componentes en los términos que con texto sombreado se indica a continuación:

<<Artículo 3º.- COMPOSICIÓN.

1.- El Consejo Local Agrario estará integrado por:

a) Un/a representante nombrado/a por cada grupo político municipal.

b) Tres componentes, con presencia de hombres y mujeres, nombrados/as por la Cooperativa Olivarera "Nuestra Sra. de la Consolación" que representen:

b.1) A la directiva.
b.2) Un/a socio/a mediano/a agricultor/a.
b.3) Un/a socio/a pequeño/a agricultor/a.

c) Un/a representante de los/as trabajadores/as agrícolas por cuenta ajena, que será elegido/a por el resto de miembros del Consejo, por mayoría absoluta en la primera sesión que celebre, tras su constitución.
d) Un/a representante del sindicato agrícola más representativo de la localidad, si lo hubiere, que será nombrado/a por la organización sindical.
e) Un/a representante nombrado/a por cada asociación local ligada con el medio ambiente.
f) Un/a representante nombrado/a por la Junta Rectora de los huertos urbanos locales.
g) Un/a representante nombrado/a por el Consejo Local de Participación Ciudadana.
h) Un/a representante nombrado/a por los/as Agentes Locales.
i) Un/a técnico/a del sector, que será elegido/a por el resto de miembros del Consejo, por mayoría absoluta en la primera sesión que celebre, tras su constitución.
j) Dos personas, directamente vinculadas a la agricultura del municipio, que soliciten formar parte de este órgano durante el plazo que se establezca para ello. En el que caso de que sean más de dos las aspirantes, se resolverá por sorteo.

*Se tendrá en cuenta la representación de las mujeres al nombrar a los miembros de Consejo.***>>**

12. RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO QUE HAN REALIZADO MÁS DE CIEN DONACIONES DE SANGRE.

Constituye el objeto del asunto la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación:

<<*Es sabido que tres vecinos del municipio (D. Juan Urbano Priego, D. Juan Marín Rodríguez y D. Rafael Luque Recio) son veteranos donantes de sangre y/o plasma de Doña Mencía quienes durante sus muchos años de altruista, desinteresada y persistente actitud solidaria han superado el número de las cien donaciones efectivas.*

Tan encomiable comportamiento no puede pasar inadvertido para el Ayuntamiento de Doña Mencía que se ve en la obligación, por tratarse de un acto de absoluta justicia, de distinguir y recompensar siquiera sea moralmente

actitudes tan ejemplares de las que se benefician personas anónimas, muchas de las cuales deben su vida o salud al hecho de que en momentos críticos encontraron en los bancos públicos de sangre un elemento vital disponible gracias al acto desinteresado y anónimo de otros seres humanos sensibles y preocupados por devolver la salud a quien en un determinado momento pueda necesitarla. A este respecto, hay que tener en cuenta que la sangre es un tejido de imposible fabricación y que solamente se puede obtener gracias a la implicación de mucha gente que da su tiempo y su sangre para salvar a seres humanos a quienes entregan un regalo que hace cambiar sus vidas.

Por lo antedicho, y a pesar de ser conscientes de que se trata de un pequeño pero justo reconocimiento de los representantes públicos de su municipio, desde la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Doña Mencía se propone al Pleno de la Corporación que acuerde lo siguiente:

PRIMERO.- Reconocer y agradecer a los vecinos de la localidad D. Juan Urbano Priego, D. Juan Marín Rodríguez y D. Rafael Luque Recio sus persistentes gestos de altruismo y generosidad materializados en los tres casos en la realización de más de cien donaciones de sangre y/o plasma.

*SEGUNDO.- Remitir certificación de lo acordado a cada uno de los tres donantes reconocidos por el Pleno de la Corporación.***>>**

Sobre el particular el Área Informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 1 de marzo del año en curso, adoptó unánimemente un dictamen favorable a la aprobación de la precedente propuesta, documento del que se da cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Acto seguido y puesto que los portavoces de los tres grupos políticos municipales ratifican lo dictaminado, tiene lugar la votación ordinaria para adoptar el acuerdo. La Corporación, por unanimidad de sus diez concejalas y concejales que asisten a la sesión, pertenecientes a los grupos del PSOE-A (cuatro), IULV-CA (cinco) y PP (uno), acuerda:

PRIMERO.- Reconocer y agradecer a los vecinos de la localidad D. Juan Urbano Priego, D. Juan Marín Rodríguez y D. Rafael Luque Recio sus persistentes gestos de altruismo y generosidad materializados en los tres casos en la realización de más de cien donaciones de sangre y/o plasma.

SEGUNDO.- Remitir certificación de lo acordado a cada uno de los tres donantes reconocidos por el Pleno de la Corporación.

13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE UN PLAN URGENTE DE INVERSIONES PARA DOTAR DE SEGURIDAD A LA CARRETERA N-432.

Representa la materia de debate y acuerdo la siguiente moción suscrita por la portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA de este Ayuntamiento:

<<AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

DOÑA MARI SANTOS COROBA MORENO, *Portavoz de Grupo Municipal de* ***Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía****, mediante el presente escrito y de conformidad con lo establecido en el art. 97.3, en relación con el art. 91.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, somete al Pleno de esta corporación la siguiente moción:*

MOCIÓN SOBRE UN PLAN URGENTE DE INVERSIONES PARA DOTAR DE SEGURIDAD A LA N-432

EXPOSICION DE MOTIVOS

La N-432 es una carretera nacional española que une Badajoz y Granada, atravesando las provincias de Badajoz, Córdoba, Jaén y Granada. Esta consta de 419 kilómetros y, en su recorrido, pasa por los siguientes municipios: Badajoz, La Albuera, Santa Marta, Zafra, Villagarcía de la Torre, Llerena, Azuaga, Granja de Torrehermosa, Fuente Obejuna, Peñarroya-Pueblonuevo, Belmez, Espiel, Córdoba, Espejo, Castro del Río, Baena, Alcaudete, Alcalá la Real, Pinos Puente, Atarfe y Granada.

Ante el desarrollo centralista y radial de las vías de comunicación terrestres implementadas por los diversos gobiernos centrales, en el que Madrid era el eje de las mismas, la N-432 responde a una realidad histórica, geográfica, social y cultural que une dos comunidades autónomas, comarcas y localidades limítrofes. Esta vía, a lo largo de todo su recorrido, no responde a una comunicación artificial ajena a las poblaciones y pobladores autóctonos, sino a un trazado natural en lo geográfico y cultural. Parte desde el suroeste peninsular, siendo enlace con Portugal, hasta el sureste peninsular. Desde el Atlántico hasta el Mediterráneo, desde la meseta castellana (atravesando Sierra Morena y el Guadalquivir) hasta Sierra Nevada, coincidiendo en una parte de la misma con el Camino Mozárabe de Santiago. Una ruta comercial que ha contribuido a la configuración del sur peninsular donde la agricultura, la ganadería y la minería han sido elementos para la fijación de población, la cohesión social y el desarrollo socioeconómico.

Esta indiscutible realidad transcurre de forma paralela mientras que la despoblación de las zonas rurales es imparable. El desempleo es estructural y Andalucía y Extremadura siguen siendo clasificadas como regiones del Objetivo nº1 para la Unión Europea, ya que posee un producto interior bruto (PIB) inferior al 75% de la media comunitaria. Esto viene a sumar la falta de inversiones públicas en servicios, industria y en vías alternativas de comunicación por parte de las diferentes administraciones públicas, tanto central como regional. Especial incidencia tiene el abandono del ferrocarril, cuyas vías ocupan una parte de esta zona geográfica.

Estos elementos han hecho que el desdoble y la conversión de la N-432 se haya convertido en una reivindicación histórica por parte de representantes públicos locales y provinciales, agentes sociales, colectivos y las poblaciones

afectadas. Es aquí donde, por parte de los diferentes gobiernos centrales, llevan realizando e incumpliendo las numerosas y múltiples promesas, casi siempre coincidiendo con periodos electorales, sobre la inminente construcción de la A-81 (denominación de la "futura" autovía de la N-432). Este correlato de acciones frustradas comenzó en el 2005, cuando el Ministerio de Fomento incluyó por primera vez el proyecto en el Plan Especial de Infraestructuras y Transportes (PEIT) que debía ejecutarse antes de 2013. En el año 2005 se incluyó una primera partida en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para los estudios previos necesarios para acometer el proyecto. El Ministerio de Fomento manifestaba su intención de convertir la N-432 en autovía. A partir de ese momento, se han sucedido diferentes estudios informativos como, por ejemplo, el que señalaba un coste de proyecto de 2,54 millones de euros, con presentaciones públicas (como si se tratase de la inauguración de la misma), y diferentes presupuestos para la construcción de la misma, que van desde los 1.674 millones de euros del informe del Ministerio de Fomento con Magdalena Álvarez (PSOE), hasta los 2.323 millones de euros que mantenía otro de estos múltiples informes.

El proyecto está paralizado desde 2011, cuando desde el Ministerio de Fomento, se hizo público un informe desfavorable al proyecto, basado en un insuficiente flujo de vehículos y previsibles problemas medioambientales derivados del mismo. Desde entonces, solo se accedió a actuar en los tramos de mayor densidad de tráfico -los accesos a grandes ciudades- manteniendo el resto de la vía como carretera de doble sentido y se fijó el horizonte en 2024.

Esta descripción pretende determinar la principal de las causas de la reclamación de la N-432: la seguridad. Tristemente, esta es una de las carreteras convencionales del Estado con más tramos peligrosos y con mayor siniestralidad. Según datos de la Dirección General de Tráfico (DGT), desde enero de 2015 hasta agosto de 2016 se produjeron 585 siniestros, lo que supone una media de 5 accidentes de tráfico a la semana. A su vez, posee el tramo más peligroso de toda Andalucía, que comienza en el final de la variante de Alcalá la Real (Jaén), punto kilométrico 388´3, y llega hasta el límite de la provincia con Granada, kilómetro 399,8, según los informes de RACE. En las provincias de Córdoba, Jaén, Granada y Badajoz, año tras año, lidera la triste tasa de ser la carretera con el mayor número de víctimas mortales.

La seguridad es el elemento que debe ser el eje de las actuaciones y proyectos sobre la N-432, y sobre este, deben plantearse las líneas de acción. La población, administraciones locales y agentes sociales han sido sometidos al engaño sistemático por parte de los diferentes gobiernos centrales, bajo la falsa promesa de la construcción de grandes infraestructuras, mientras sufren diariamente el riesgo de unas vías de comunicación insuficientes y peligrosas. Nos tememos que, nuevamente, el debate sobre "autovía sí" o "autovía no" vuelva a relegar a un segundo plano el verdadero problema de los ciudadanos y ciudadanas que transitan por esta vía: la seguridad.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

Acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España a que en los Presupuestos Generales del Estado se incluya una partida presupuestaria para que, de forma inmediata, se establezca un plan de mejoras de 3 años en el que se actúe en la mejora del firme, en la eliminación de los tramos peligrosos y en la construcción de variantes y carriles de tráfico lento que sean necesarios.

2. Iniciar, a su vez, los informes y estudios necesarios para conocer la viabilidad del desdoblamiento de la N-432 y su conversión en autovía.

3. Instar a las administraciones competentes al estudio e inversión en vías de comunicación alternativas que apuesten por un desarrollo sostenible y la vertebración del territorio, como el ferrocarril.

4. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España y los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Diputación de Córdoba y los municipios del trazado de esta vía.

*María de los Santos Córdoba Moreno. Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida de Doña Mencía. Doña Mencía, 20 de Febrero de 2017.***>>**

Sobre la misma, el Área Informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana, reunida el día 1 de marzo de 2017 en sesión preparatoria de la que ahora se celebra, adoptó por unanimidad de los grupos municipales el dictamen al que el Secretario de la Corporación da lectura completa, después de lo cual desde la Presidencia se declara abierto el turno de intervenciones de los representantes de los grupos integrantes de la Corporación.

La **Sra. Córdoba Moreno**, en su calidad de portavoz del Grupo que ha presentado la iniciativa, es la primera en intervenir y, tras comentar que en el extenso dictamen quedan ya reflejadas las posturas sobre el asunto, dice que su planteamiento hay que verlo en el contexto de que la N-432 es una carretera que articula nuestra Comunidad Autónoma comunicándola además con Extremadura, vía por lo tanto muy importante cuyo deterioro es cada vez mayor y sobre la cual ha quedado paralizado todo el trabajo que se venía haciendo para su desdoble y conversión en autovía. De hecho, añade, se está convirtiendo quizás en la carretera del Estado con más puntos negros y peligrosos de manera que hoy por hoy es la carretera de Andalucía con más siniestros y accidentes, con cifras medias tan escalofriantes como cinco por semana. Manifiesta que es en este marco en el que hay que ver la moción en cuyo primer acuerdo se pide que, desde hoy y hasta que se convierta en autovía, al menos se invierta en los tramos más peligrosos eliminando curvas, mejorando el firme, en definitiva, en aspectos que la hagan más segura. Puesto que son conscientes de los problemas que en el momento actual tienen las distintas administraciones, proponen que estas tareas se planifiquen para un periodo de tres años y se financien con los presupuestos de los diferentes ejercicios.

A continuación hace uso de la palabra el portavoz del Partido Popular **Sr. Aceituno Moreno** y dice que desde su Grupo siempre se ha defendido una solución que venga avalada por los informes de viabilidad y económicos que los técnicos consideren convenientes. Afirma que se trata de una vía muy peligrosa estando plenamente justificada la necesidad de intervenir de forma urgente e inmediata. Por lo que acaba de decir y porque la mejora de esta carretera beneficiará a la ciudadanía de nuestro pueblo, anuncia su voto favorable a la aprobación de la moción.

La **Sra. Romero Villa**, en su condición de portavoz del PSOE-A, toma la palabra y dice que desde su Grupo siempre han abogado por la conversión de la carretera N-432 en autovía, tratándose de una reivindicación ya histórica para las administraciones locales, provinciales y regionales competentes de Badajoz, Córdoba, Jaén y Granada. Además, manifiesta que se trata también de una exigencia de la ciudadanía que vive en los municipios afectados, ya que la N-432 es una de las principales vías de comunicación del sur de España, cuya conversión en autovía se hace necesaria por los siguientes motivos:

- El aumento de la densidad de tráfico, hasta el punto de que en los últimos años esta carretera se ha convertido en una de las más importantes vías de conexión entre Andalucía y Extremadura, y al mismo tiempo una de las principales puertas de entrada a Portugal, lo que ha supuesto un aumento considerable del tránsito de vehículos.
- Córdoba y Granada son las únicas capitales de provincia que no están unidas por autovía, tratándose de dos ciudades Patrimonio de la Humanidad muy vinculadas entre si.
- Necesidad de mejorar la infraestructura para el desarrollo del territorio.
- Y, con el sentido que el Grupo de Izquierda Unida plantea la moción, porque hay motivos de seguridad grandísimos, como bien han comentado, que se ven agravados por la falta de inversión en el arreglo de esta vía, que se ha convertido en una de las carreteras con más tasa de siniestralidad y que, según informes del Ministerio del Interior, cuenta con cinco puntos negros que afectan de manera considerable a la seguridad de la misma.

Por los motivos que acaba de exponer, termina la **Sra. Romero Villa**, el Grupo Municipal Socialista va a apoyar la aprobación del documento.

Finalizadas las intervenciones de las que queda constancia, tiene lugar la votación ordinaria para adoptar el acuerdo. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as diez concejales y concejalas presentes en la sesión, pertenecientes a los grupos municipales Socialista (cuatro), de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (cinco) y Popular (uno), acuerda lo siguiente, incluidas ya las modificaciones consensuadas en la sesión del área informativa:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que en los próximos Presupuestos Generales del Estado se incluya una partida presupuestaria para que, de forma inmediata, se establezca un plan urgente de mejoras de 3 años en el que se actúe en la mejora del firme, en la eliminación de los tramos peligrosos y en la construcción de variantes y carriles de tráfico lento que sean necesarios.

SEGUNDO.- Iniciar, a su vez, los informes y estudios necesarios para conocer la viabilidad del desdoblamiento de la N-432 y su conversión en autovía.

TERCERO.- Instar a las administraciones competentes al estudio e inversión en vías de comunicación alternativas que apuesten por un desarrollo sostenible y la vertebración del territorio, como el ferrocarril.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España y los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Diputación de Córdoba y los municipios del trazado de esta vía, así como a la Mesa de Trabajo por la Conversión de la N-432 en Autovía.

14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LAICIDAD MUNICIPAL.

Se transcribe a continuación el documento que constituye el objeto del asunto:

<<AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA

Doña María de los Santos Córdoba Moreno, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Doña Mencía, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN LAICIDAD MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Laicidad es una seña de identidad consustancial a la soberanía del poder civil, la libertad individual y la democracia. Cada persona es titular del derecho a la libertad ideológica y a sus propias convicciones y creencias. Por ello el ejercicio de la libertad de pensamiento y de conciencia tiene una enorme trascendencia pública. Ello exige una política que proporcione garantías y regule su ejercicio de forma constitucionalmente adecuada, dentro de la neutralidad que al Estado y a sus instituciones se le debe exigir, y, por supuesto, en el ámbito municipal.

Ateniéndonos a lo que establece la actual Constitución española, "Ninguna confesión tendrá carácter estatal" el Ayuntamiento de Doña Mencía, tiene como objetivo democrático fomentar la libertad de conciencia y la independencia de esta institución del Estado de cualquier confesión religiosa o ideología particular, por respeto a la pluralidad ideológica, de convicciones y creencias del conjunto de la ciudadanía de este municipio.

Para ello

*1- Los reglamentos municipales de honores y protocolos y de sus entes públicos se adecuarán a la "*no confesionalidad del Estado*", principio que ampara el artículo 16.3 de la actual Constitución.*

2- En los espacios de titularidad pública que dependan de este Ayuntamiento no existirá simbología religiosa, salvo aquella que signifique un bien patrimonial e histórico especialmente contrastado.

3- Igualmente no se promoverán, por parte de este Ayuntamiento, ritos ni celebraciones religiosas de ningún tipo, siendo todos los actos organizados por el Ayuntamiento exclusivamente de carácter civil.

4- Los miembros de la corporación local y el personal al servicio de la administración municipal no mostrarán, en el ejercicio de su cargo o de sus funciones, ningún gesto de sumisión o veneración de personas o imágenes religiosas.

5- Este Ayuntamiento y su corporación, no se encomendarán a santoral, imágenes o rituales religiosos.

6- No se donarán locales públicos a ninguna confesión o institución religiosa.

7- Se elaborará un censo, que se hará público de los locales, viviendas o espacios rústicos que estén exentos del pago del IBI en este término municipal.

8- Este Ayuntamiento se pronuncia a favor de que se modifiquen las Leyes y Acuerdos estatales pertinentes, para que todas las entidades religiosas o de otra naturaleza ideológica no tengan exenciones de impuestos municipales, incluido el de Bienes Inmuebles (IBI), que se deriven de su actividad, ya sea de carácter religioso o mercantil.

9- En su caso, este Ayuntamiento, elaborará un censo de las propiedades rústicas y urbanas de las que se haya podido apropiar la Iglesia católica, mediante el sistema de inmatriculación, desde 1946, solicitando la información pertinente a los registradores de la propiedad correspondientes.

10- Este Ayuntamiento facilitará que las ceremonias civiles (acogida ciudadana de niñas y niños cuyas familias lo soliciten, matrimonios y funerales) se puedan celebrar, sin obstáculos, dando a la ciudadanía todo tipo de facilidades para ello y poniendo la adecuada infraestructura pública.

11- Se asegurará que en el cementerio de este municipio (que será exclusivamente civil) los familiares de los difuntos, sin exclusión alguna por motivos de religión o de convicciones, puedan celebrar las ceremonias y enterramientos que estimen pertinentes en base a sus creencias y convicciones, dentro de la legalidad, higiene y salubridad públicas.

12- En la medida de lo posible se irán incorporando referencias y conmemoraciones de carácter civil al calendario oficial, centros públicos y a los callejeros municipales, así como fechas fijas y denominación neutra a las vacaciones escolares, fijadas a través del Consejo Escolar Municipal.

13- Los poderes públicos locales, en el marco de sus competencias, en materia de Educación, velarán por la laicidad de las enseñanzas impartidas en los itinerarios oficiales y en los Centros de Educación infantil, en su caso.

14- El Ayuntamiento colaborará con la sanidad pública de la comunidad autónoma en la difusión del Testamentos Vital a toda la ciudadanía.

15- El Ayuntamiento, en periodos electorales, facilitará colegios o locales no confesionales y, en su caso si son privados, que estén libres de simbología religiosa o de otra naturaleza ideológica, para el ejercicio democrático de votar.

16- Así mismo el Ayuntamiento promoverá campañas informativas sobre el significado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sobre la libertad de pensamiento y de conciencia y por lo tanto de libertad religiosa y sobre el principio constitucional: "Ninguna confesión tendrá carácter estatal".

17- El Ayuntamiento de Doña Mencía instará al Congreso de los Diputados a impulsar una "Ley de Libertad de Conciencia" que garantice a toda la ciudadanía el derecho a la libertad de conciencia, regulando las relaciones con las diferentes confesiones con el fin estricto de respetar y proteger el derecho individual a la libertad de conciencia (y por ende religiosa) en pleno cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, pluralismo y no confesionalidad.

18- El Ayuntamiento de Doña Mencía instará al Congreso de los Diputados a incorporar a la legislación criterios de actuación para las autoridades públicas en actos religiosos, también en los ámbitos autonómico y local, para evitar la confusión o la alianza entre la función pública y la religiosa, la confesionalidad y la discriminación respecto de otras confesiones o grupos agnósticos o ateos.

19- El Ayuntamiento de Doña Mencía instará al Congreso de los Diputados a elaborar un protocolo para la organización de actos "in memoriam" de carácter civil promovidos por la autoridades públicas con ocasión de catástrofes, homenajes, fallecimiento de personalidades, atentados, etc.

ACUERDOS

1- El Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba) aprueba los 19 puntos descritos en la exposición de motivos razonada.

2- El Ayuntamiento de Doña Mencía se adhiere al proceso de constitución de una RED DE MUNICIPIOS POR UN ESTADO LAICO.

3- El Ayuntamiento de Doña Mencía traslada a la Presidencia del CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, para su conocimiento y para que lo haga seguir a los diferentes grupos parlamentarios de la Cámara, que se ha pronunciado a favor de que se modifiquen las Leyes y Acuerdos de carácter estatal pertinentes, para que todas las entidades religiosas o de otra naturaleza ideológica no tengan exenciones de impuestos municipales, incluido el de Bienes Inmuebles (IBI).

4- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Red de Municipios por un Estado Laico, y a la Asociación Córdoba Laica.

*María de los Santos Córdoba Moreno. Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida de Doña Mencía. Doña Mencía, 24 de Febrero de 2017.***>>**

El Secretario de la Corporación da lectura completa a lo dictaminado al respecto por el Área Informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el pasado día 1 de marzo, conocido el cual la Sra. Presidenta da la palabra a la portavoz del grupo que ha promovido la iniciativa.

La **Sra. Córdoba Moreno** inicia su intervención poniendo de relieve que el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta esta moción desde el más absoluto respeto a la libertad individual de la ciudadanía, en relación con sus propias creencias religiosas e ideología, y lo hacen porque entienden que debe haber una separación clara entre el Estado y la religión pero, insiste, lo hacen con el más absoluto de los respetos. Manifiesta que la Constitución reconoce que el español es un estado aconfesional que no está adscrito a ninguna confesión religiosa y esa libertad religiosa, en tanto que derecho fundamental, no se puede traducir en una proyección pública de ninguna religión concreta, motivo por el que Izquierda Unida ha presentado la moción. Añade cómo desde su Grupo consideran que la libertad religiosa ha de traducirse en que se mantenga la neutralidad de los poderes públicos, puesto que solo de esta forma y desde el más absoluto respeto a las creencias que cada persona profese o no, será ello posible. En este marco, dice, es en el que hay que ver la presentación de su iniciativa, respecto de la que han dado la opción a los grupos políticos de presentar alguna propuesta, mostrándose por su parte abiertos a modificar cualquiera de los puntos, sin que hasta el momento se les haya hecho llegar ninguna, por lo que la palabra la tienen ahora los demás grupos de la Corporación.

Acto seguido hace uso de la palabra el **Sr. Aceituno Moreno,** portavoz del Partido Popular, y dice que particularmente reitera todo lo que expuso en la sesión del área informativa. Expresa su conformidad con el mayor de los respetos a las creencias religiosas, a la neutralidad de los poderes públicos y a lo aconfesional, respetando absolutamente las ideas que cada persona pueda tener. Sus ideas, sin embargo, son distintas e incluso contrarias al trasfondo de la moción añadiendo que no desea entrar en mucho debate sobre la misma. Manifiesta que no obstante, con el empleo de palabras tales como *sumisión*, *veneración*, y otros aspectos como el tema de la *apropiación*, se pueden levantar una serie de escollos que no cree que sean necesarios porque considera que hoy día se respetan perfectamente los derechos civiles, para lo cual se puede contar con su grupo. Sostiene que no se debe ignorar el derecho de culto siendo muchísimas las personas que lo profesan y defienden, personas que le merecen igualmente su total respeto. Dice que el hecho de que una persona tenga una fe o una religión no significa que sea menos o que no tenga derecho a poner un nombre a una calle o a cualquier otra medida.

Termina su turno significando que cosa distinta es la exposición que hoy se está haciendo respecto de lo que, aun mostrando todo su respeto a lo que se ha manifestado, concluye que no puede votar a favor de esta moción.

Interviene a continuación la **Sra. Romero Villa**, Presidenta de la sesión y portavoz del Grupo Municipal del PSOE-A quien, dirigiéndose al Grupo de Izquierda Unida, dice que por su parte no piensan que se trate de ningún ataque, de manera que entienden el sentido con el que se ha presentado la moción. Después de manifestar que desea dejar lo suficientemente clara la postura del Grupo Socialista, dice que les preocupa el enunciado de algunos de los puntos que se incluyen en la moción sobre lo que significa que, según ha reconocido la propia portavoz del grupo proponente, diez de los diecinueve puntos se cumplen en nuestro Ayuntamiento. Comenta que si cada uno de esos puntos se leen en su literalidad, sí que se verían coartadas algunas actuaciones de las que ahora de llevan a cabo, tal es el caso de la cesión de espacios municipales para ciertas actividades que tienen que ver sobre todo con la Semana Santa. Sigue su intervención significando que, según manifestó Izquierda Unida en la sesión del área informativa, se trata de una propuesta que les ha llegado desde Europa Laica, de la que considera que lo fundamental es la adhesión a la Red de Municipios por un Estado Laico, en la que además se recogen una serie de puntos en los que se podría alcanzar consenso. Pues bien, a este respecto piensa que en Doña Mencía existe una separación entre lo que es la administración municipal y la confesión mayoritaria del pueblo, que se basa en el propio respeto. Informa de que a ella le consta que desde Europa Laica se proponen tres mociones para presentar (de mínimos, media y de máximos) preguntando ¿cuáles son los compromisos que en caso de adherirnos a la Red adquiriremos, los máximos, los medios o los mínimos?. Puesto que su Grupo no tiene claro este extremo, anuncia que sus integrantes van a votar en contra de aprobar de la moción.

Nuevamente en el uso de la palabra la **Sra. Córdoba Moreno** afirma que en ningún caso su Grupo presenta la moción como un ataque al culto, destacando que al inicio de su primera intervención ya ha dejado claro que respetan profundamente las creencias que cada persona a nivel individual pueda tener, mereciéndoles todo el respeto del mundo, igual respeto que le merecen todas las ideologías, entre otros motivos, porque quieren que se respete la suya. En definitiva, reitera la portavoz de Izquierda Unida, con su moción no atacan la libertad de culto de las personas.

Por otra parte y acerca de lo manifestado en su intervención por la portavoz del Partido Socialista, admite la **Sra. Córdoba** que es cierto que muchos de los puntos que recoge la moción ya se cumplen en Doña Mencía y, en cuanto a lo que ha dicho sobre las cesiones de espacios públicos que se hacen a las cofradías y demás, dice que su grupo no ha entrado en ese aspecto, es más, han recogido de forma literal "*No se donarán locales públicos a ninguna confesión o institución religiosa"* y han descartado "*No se cederán locales públicos a ninguna confesión o institución religiosa"*, habiendo optado por la igualdad de trato con otro tipo de colectivos. Insiste en lo antes dicho de que han ofrecido a los demás grupos la posibilidad de llegar a acuerdos en algunos puntos, mediante redacciones alternativas, sobre lo que manifiesta

entender que cada grupo tenga su propia percepción y manera de ver el asunto, por lo que muestra su respeto. Reconoce la existencia de propuestas de mociones de tres niveles de exigencia sobre lo que desde Izquierda Unida han querido recoger lo que realmente ven que ya se cumple en nuestro pueblo con toda la naturalidad del mundo, mientras que otros de los acuerdos que se incluyen se refieren a peticiones que se hacen al Estado en cuanto a modificación de algunas leyes, o en cuanto a hacer algún censo que también consideran que no es difícil ejecutar. En este sentido, concluye, no se han ceñido a la moción de mínimos, ni a la de máximos ni a la media, sino que las han refundido resultando la que han presentado.

La **Sra. Presidenta** considera que llegado este punto el asunto ha sido suficientemente debatido, procediendo someterlo a votación ordinaria para adoptar el acuerdo. Puesto que en una primera votación las cinco personas integrantes del Grupo Municipal de IULV-CA votan a favor de aprobar la moción, mientras que las cuatro que asisten a la sesión del Grupo Municipal Socialista así como el representante del Grupo Municipal Popular lo hacen en contra, se produce el resultado de empate a cinco votos. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene lugar una segunda votación que arroja el mismo resultado. Así pues, dado el carácter de voto de calidad que en tal circunstancia atribuye a la Presidencia el citado precepto, el Ayuntamiento Pleno acuerda no aprobar la moción objeto del asunto.

15. MOCIÓN DE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA "ALCALDES POR LA PAZ" (MAYORS FOR PEACE).

El contenido literal del documento que se enuncia en el epígrafe, y sobre el que el Área Informativa de Gobernación emitió el día 1 de marzo de 2017 el dictamen favorable del que se da cuenta a las personas reunidas, es el siguiente:

<<*Alcaldes por la Paz es una red de ciudades que nace en el año 1982, promovida por Hiroshima y Nagasaki, con el objetivo de promover una demanda internacional para un mundo en paz y libre de armas nucleares. Esta plataforma ha ido creciendo con el paso de los años y, actualmente, más de 7.000 municipios de 161 países de todo el mundo han expresado su apoyo al programa que impulsa Mayores for Peace para conseguir la eliminación de las armas nucleares en 2020, fecha en la que se cumplen 75 años de los bombardeos atómicos de Hiroshima y Nagasaki. Unos 300 municipios españoles ya están adheridos a la Red.*

Alcaldes por la Paz fue reconocida como ONG de Naciones Unidas y asignada al Departamento de Información Pública en Mayo de 1991, alcanzando con posteridad la categoría de ONG con estatus consultivo, siendo registrada en el Consejo Económico y Social. Este crecimiento de la Plataforma ha posibilitado que los objetivos que conducen a un mundo en paz se

diversifiquen y que el concepto de paz tome una dimensión propia más allá de la desaparición de las armas nucleares.

En este sentido, la progresiva incorporación de ciudades de países europeos y latinoamericanos a la iniciativa ha ido enriqueciendo sus fines y ha favorecido no sólo una dimensión de paz entendida como la no-violencia y la ausencia de conflictos, sino también como el respeto a los derechos humanos, la convivencia estable y la promoción de los valores vinculados con la justicia social. Es en este contexto en el que los Gobiernos Locales jugamos un papel crucial como actores principales, no sólo en el escenario de prevención de conflictos, donde cada vez tenemos más relevancia junto a los Estados, sino también en las labores de reconstrucción de las ciudades después de los conflictos y en la tarea educativa en torno a la cultura de paz.

Asimismo, la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, componentes centrales de la paz, ponen de relieve cómo el fin de la pobreza, la protección del planeta y el logro de una prosperidad ampliamente compartida son factores que contribuyen a la armonía global. El Objetivo 16 se centra específicamente en cuestiones de "Paz, justicia e instituciones sólidas". Aunque la paz subyace como hilo conductor en todos y cada uno de los 17 Objetivos.

Los retos actuales planteados por la pobreza, el hambre, la disminución de los recursos naturales, la escasez de agua, la desigualdad social, la degradación ambiental, las enfermedades, la corrupción, el racismo y la xenofobia, entre otros factores, suponen un desafío para la paz y generan un terreno fértil para le surgimiento de conflictos. El desarrollo sostenible contribuye de manera decisiva a disipar y eliminar estas causas de conflicto, además de sentar las bases para una paz duradera. La paz, a su vez, consolida las condiciones requeridas para el desarrollo sostenible y moviliza los recursos necesarios que permiten a las sociedades desarrollarse y prosperar. Las ciudades y los pueblos son el hogar común de millones de personas, y las instituciones que las gobiernan pueden tener un papel clave en la consecución de dichos objetivos.

Son múltiples las formas en que los Gobiernos Locales podemos colaborar en la construcción de la paz y, en este sentido, la Diplomacia de Ciudades engloba una parte importante de ellas. Así la Diplomacia de Ciudades fue definida por el Comité de las Regiones como el "instrumento a través del cual los Gobiernos Locales y sus órganos pueden fomentar a escala mundial la cohesión social, el medio ambiente sostenible, la prevención de la crisis, la resolución de conflictos, así como la labor de reconstrucción después de los conflictos, y todo ello con el objetivo de crear un entorno estable en el cual los ciudadanos puedan coexistir en paz en un clima de democracia, progreso y prosperidad" (DOUE C 120/01, 28,5,2009).

Cada vez resulta más habitual que un Gobierno Local que lo necesite solicite apoyo a otros Gobiernos Locales para que le ayuden a resolver los problemas derivados de una situación de conflicto. Al tratarse del nivel de la administración más cercana al ciudadano, los Gobiernos Locales nos sentimos

en la obligación de crear y mantener un entorno pacífico y seguro para su uso y disfrute por parte de aquél.

A diferencia de la diplomacia nacional, que tiene como objetivo resolver problemas políticos entre estados, la diplomacia entre ciudades directamente actúa en beneficio de los ciudadanos. En una situación de conflicto, las administraciones locales tenemos mayor capacidad que los gobiernos y las organizaciones internacionales para movilizar a una gran variedad de personas con circunstancias distintas, incluidos los representantes de las minorías, fomentando el diálogo y la compresión entre personas más allá de las fronteras. Las posibilidades que se ofrecen desde los gobiernos locales en los ámbitos de la resolución de conflictos y la reconstrucción postconflicto han sido ampliamente reconocidas en el escenario internacional.

La FEMP ha venido participando en la estrategia de diplomacia de ciudades y construcción de paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en la que Alcaldes por la Paz se ha convertido en un socio indispensable en asuntos tan relevantes como el desarrollo, la cultura de paz, las migraciones, la convivencia y el diálogo intercultural. España, a través de muchas de sus ciudades, ha sido ejemplo en todo el mundo de cómo trabajar a favor de la paz, y cómo esa lucha ha contado siempre con el compromiso de la ciudadanía española.

En el momento presente, los desafíos a los que el mundo se enfrenta deben contar con la alianza de todos los actores con responsabilidad para alcanzar un mundo en paz. La colaboración en el seno de la red de Alcaldes por la Paz permite compartir recursos y experiencias y dar voz a los municipios en los ámbitos internacionales sobre los grandes temas que afectan a la humanidad.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Manifestar el apoyo a los objetivos de Alcaldes por la Paz y llevar a cabo los trámites necesarios para la adhesión a la red internacional.

Segundo.- Difundir y contribuir a un mejor conocimiento ente la ciudadanía del trabajo llevado a cabo en favor de la paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y de Alcaldes por la Paz.

Tercero.- Animar a los alcaldes y alcaldesas de otras poblaciones a sumarse a la Red.

Cuarto.- Cooperar entre los miembros de la Red en actuaciones conjuntas en favor de la cultura de paz.

*Quinto.- Comunicar la adopción de estos acuerdos al Parlamento español, a la Secretaría Internacional de Mayors for Peace en Hiroshima y a la Federación Española de Municipios y Provincias.***>>**

Sin producirse debate, toda vez que los portavoces de los tres grupos municipales confirman la postura mantenida en la sesión del área informativa, tiene lugar la votación ordinaria para adoptar el acuerdo. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus diez componentes presentes en la sesión, acuerda dar aprobación al documento transcrito cuya parte dispositiva ahora se reproduce:

Primero.- Manifestar el apoyo a los objetivos de Alcaldes por la Paz y llevar a cabo los trámites necesarios para la adhesión a la red internacional.

Segundo.- Difundir y contribuir a un mejor conocimiento ente la ciudadanía del trabajo llevado a cabo en favor de la paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y de Alcaldes por la Paz.

Tercero.- Animar a los alcaldes y alcaldesas de otras poblaciones a sumarse a la Red.

Cuarto.- Cooperar entre los miembros de la Red en actuaciones conjuntas en favor de la cultura de paz.

Quinto.- Comunicar la adopción de estos acuerdos al Parlamento español, a la Secretaría Internacional de Mayors for Peace en Hiroshima y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

16. URGENCIAS.

No se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno ningún asunto a través del procedimiento de urgencia.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS.

17.1.- El **Sr. Aceituno Moreno**, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, pide a la Sra. Alcaldesa que se interese por el expediente que se encuentra en el SAU y que afecta al vecino del municipio José Cantero Lama, habiendo transcurrido medio año desde que se presentó la solicitud en el Ayuntamiento, por lo que pide que se le informe del día de su presentación y del de salida, ya que se desconoce en qué situación se encuentra. De momento solo pide que se le de cuenta de estos detalles, dejando para más adelante tratar de la situación del PP 5 en general.

17.2.- La **Sra. Córdoba Moreno**, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, hace uso de la palabra y pone sobre la mesa lo siguiente:

- Se interesa por el estado en que se encuentra el expediente relativo al Conjunto Vergara.

- Pregunta por otro asunto que ya han expuesto en muchas sesiones de este Pleno, tal es el caso del expediente sancionador a la empresa CLECE, sobre el que un año y pico después nos encontramos en el mismo sitio.

- Plantea, ya que así se lo han trasladado varias personas interesadas, por qué el Técnico Municipal tarda tanto tiempo en visitar las obras acabadas y para las que se ha solicitado licencia de primera ocupación.

- Traslada seguidamente la queja de varios ciudadanos del municipio por el hecho de que, cuando telefonean al Ayuntamiento, salta la centralita de manera que hasta que se coge la llamada no se les deriva al servicio o persona por la que preguntan, con la consiguiente pérdida de tiempo y dinero.

- Pide información respecto a si ya se ha dado curso a alguno de los acuerdos adoptados en la última sesión plenaria en la que se aprobó la moción presentada por su Grupo sobre sanidad, concretamente si se ha solicitado la reunión con el Distrito Sanitario y si se ha ordenado por parte del Ayuntamiento el seguimiento periódico de las sustituciones por diversas circunstancias en el Consultorio Médico de nuestro pueblo.

- Acerca del acto celebrado el último viernes expresa el ruego de que, con ocasión de eventos tan relevantes organizados por el Ayuntamiento, como es el caso del referido en el que se reconocía a José Jiménez y Alfonso Sánchez, especialmente en casos como éste, se les de una mayor publicidad ya que muchas personas les han dicho que no se habían enterado, tratándose de un acto cuyos protagonistas merecían ser arropados por el público.

- Finalmente muestra el interés de su Grupo por lo ocurrido en relación con la subvención de Protección Civil preguntando si es que, por el hecho de que no esté la Alcaldesa Titular, no se atiende a personas y colectivos. Dice que plantea esta cuestión al hilo del escrito que les ha hecho llegar el colectivo de Protección Civil y al que da lectura íntegra con el siguiente contenido:

<<Hola Jesús:

Hace pocos días bajamos al Ayuntamiento a hablar con Jerónimo, el concejal de Protección Civil, para preguntar por la subvención que había concedido la Diputación de Córdoba y cuando llegamos al Ayuntamiento nos encontramos a Jerónimo hablando con Jesús Caballero en los sillones del pasillo y en vez de decirnos, como otras veces, que nos esperásemos a que terminase para hablar, va y le dice a María del Carmen Torres que nos diese una explicación de lo que había pasado con la subvención. Cuál fue nuestra sorpresa al llegar a la mesa de María del Carmen Torres, nos dice que había habido un problema con la subvención, que habían mandado un presupuesto valorado en 9.000 euros y que la Diputación aceptaba el presupuesto y que la subvención concedida solamente era de 2.535 euros y que el resto hasta completar los 9.000 tenía que ponerlos el Ayuntamiento, por lo cual el Ayuntamiento tenía un plazo para rectificarlo y después de diez minutos hablando nos dice María del Carmen que no se acordaron de mirar cuando terminaba el plazo para hacer alegaciones o enviar un nuevo presupuesto y después de llamar a Diputación para ver si podían rectificar el presupuesto le dijeron que estaba fuera de plazo por lo cual la subvención se ha perdido porque la han tenido que devolver.

Sea cierto o no, hasta el día de hoy Jerónimo, el concejal de Protección Civil, no nos ha dado ninguna explicación a los voluntarios. Esa subvención era para adaptar la Agrupación de Voluntarios a la nueva normativa que entró en vigor a principios de junio de 2016. De todas maneras, te voy a pasar una copia del presupuesto que he hecho mirando varias páginas de tiendas dedicadas a la venta de uniformes y material de Protección Civil de la lista del material que necesitamos, copia del Reglamento de Agrupaciones por el cual nos debemos regir todas las Agrupaciones de Andalucía.

La otra pregunta que me gustaría que preguntases tu o Mari Santos es que tenemos pedida una reunión con fecha 11 de noviembre de 2016, y hasta ahora la única respuesta que nos ha dado el concejal de Protección Civil Jerónimo es que como la Sra. Alcaldesa está de baja y a ella le gusta estar presente en las reuniones de Protección Civil. Y nuestra pregunta es la siguiente: si por casualidad llegase el final de la legislatura ¿cuándo sería la reunión?. Me gustaría saber cuales son los pasos a seguir ya que cuando vamos a hablar con Jerónimo siempre nos da la misma respuesta, que hasta que la Sra. Alcaldesa no se reincorpore. Mi pregunta es que habiendo una persona que hace las veces de Alcaldesa ¿por qué esa persona no convoca la reunión?. Te paso copia del escrito presentado y en caso de que Jerónimo preguntase quién te ha pasado esa documentación e información no tengas duda en decirle que he sido yo Juan Cubero Osuna, ya que a veces llega documentación al Ayuntamiento y muchas veces la mira y la guarda directamente al cajón sin decirnos nada y luego cuando nosotros la conseguimos por otras vías y se la pasamos nos dice que se le ha olvidado comunicárnoslo cuando le llegó a él. Nos dirigimos a vosotros porque el concejal de Protección Civil no nos tiene en cuenta para nada, excepto cuando le pedimos material de oficina o repuesto de botiquín caducado, sabiendo el concejal que las agrupaciones tienen hasta el mes de octubre de 2018 para adaptarse al nuevo Reglamento, ya que la que no se adapte desaparece. ¿Cómo ha podido perder una subvención de 2.535 euros ya que siempre está diciendo que el Ayuntamiento no tiene presupuesto suficiente y sabemos que la mayoría de los ayuntamientos de otros pueblos tienen asignada una partida anual para Protección Civil. Ya que aquí dicen que con el seguro se cubre la partida que aporta el Ayuntamiento, yo no te puedo decir lo que cuesta el seguro porque no lo sé, yo he intentado en la gestoría varias veces que me den una copia y hasta ahora no me han dado respuesta en la gestoría; a ver si tu o Mari Santos tenéis más suerte y os dicen lo que vale el seguro. También no me explico cómo tienen en el seguro a gente que ni siquiera está en activo, supongo que si los quitasen y dejasen a los que realmente estamos en activo, eso abarataría el seguro y sobraría dinero de la partida para cubrir otros gastos de la Agrupación. Espero no tener con esto quitarte mucho tiempo de tus cosas ya que no nos queda otra salida para saber cómo han podido elaborar un presupuesto de 9.000 euros y con qué material ya que el que hemos confeccionado mirando varias páginas no llega a 2.500 euros.>>

Seguidamente comenta la portavoz de Izquierda Unida que ha preferido dar lectura completa al escrito ya que, al plantear tantas cosas, por muchas preguntas que hiciera, seguramente omitiría algún detalle.

17.3.- La **Sra. Presidenta** toma la palabra para responder a lo planteado por los representantes de los grupos de la oposición y lo hace en los siguientes términos:

- Sobre el expediente que afecta al vecino del municipio José Cantero Lama recuerda que, aunque presentado en el Ayuntamiento, es el SAU el que está tardando en responder, y se compromete a hacer gestiones mañana para conocer el estado de su tramitación.

- Con respecto al Conjunto Vergara, recuerda que el día 18 de enero comenzaron las obras encontrándonos ahora pendientes de la resolución del recurso interpuesto a la orden de ejecución. Añade que los trabajos se siguen ejecutando de manera que se va a sacar el escombro y se va a techar la parte del molino a la que le falta el tejado. En definitiva, la propiedad quiere poner el inmueble en las mejores condiciones para empezar a negociar.

- Para que responda al asunto del expediente de CLECE, da la palabra al Secretario de la Corporación, quien informa de que el asunto ya se ha estudiado jurídicamente por la persona que para este tipo de tareas ha sido contratada, no habiéndose elaborado todavía el informe, a lo que se compromete antes de la próxima sesión de este Pleno.

- Respecto a la tardanza en lo relacionado con las licencias de primera ocupación, dice que desde el Equipo de Gobierno lamentan que sea así y que se va a pedir al Técnico Municipal que elabore una respuesta.

Sobre el particular, la **Sra. Córdoba** comenta que hay personas pendientes de mudarse o que ya lo han hecho teniendo todavía agua y luz de obra, incidiendo la **Sra. Presidenta** en que desde su responsabilidad está pendiente de que este tipo de cuestiones se vayan solventando.

- Anuncia que si se puede solucionar lo relativo a las llamadas telefónicas en espera así se hará, para evitar el gasto de tiempo y dinero de quienes llaman.

- En lo concerniente al curso de los acuerdos adoptados en la última sesión ordinaria de este Pleno en relación con la moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre la sanidad, manifiesta que se han tramitado todos ellos si bien, con respecto a la ordenación del seguimiento periódico, comenta que quiere informarse y lo va a preguntar a la Delegación del Gobierno si tal información se puede pedir o no porque desde su punto de vista entiende que no es una competencia municipal hacer un seguimiento de los servicios de otras instituciones, fundamentalmente por falta de medios, y cita el caso de que hubiera que hacer lo mismo con el Colegio o el IES, por ejemplo. Dice que ha hablado personalmente con el Director de la Unidad de Gestión Clínica y éste le ha manifestado no tener muy claro si podía facilitar determinados datos. De la citada moción, es el único punto sin resolver pendiente de la respuesta desde la Delegación del Gobierno acerca de si se puede informar al Ayuntamiento sobre las bajas y su cobertura. Informa finalmente de que la

reunión con los responsables del Distrito Sanitario hace ya tiempo que se solicitó.

- Sobre el reciente acto de homenaje a Alfonso Sánchez y José Jiménez, lamenta que haya habido personas que no se enterasen de su celebración y manifiesta su *mea culpa* si se ha debido a difusión y publicidad insuficientes.

- Acerca de lo ocurrido con la subvención de Protección Civil y demás detalles planteados al respecto, dice que desconocía la petición que los representantes de la Agrupación de Voluntarios han hecho a la Alcaldía ya que, de haberlo sabido y puesto que es ella quien actualmente desempeña el cargo, se hubiese interesado y añade que, con cita o sin cita, ni ella ni el Delegado de Protección Civil han puesto nunca obstáculos para atenderlos, como ocurre cotidianamente en las múltiples visitas que realizan al Ayuntamiento, lo que pueden reconocer los propios interesados. Por lo tanto, desde la Alcaldía y el Equipo de Gobierno no se niega la atención a nadie y no lo van a hacer precisamente con los miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

La portavoz de Izquierda Unida **Sra. Córdoba Moreno** informa de la existencia de un escrito registrado de entrada en el que se pide la reunión, a lo que la **Sra. Romero Villa** replica que no ha dudado de su existencia sino que por su parte no ha sido consciente del mismo añadiendo que, en las muchas ocasiones en las que estas personas comparecen en la zona donde está su despacho, le podían haber dicho algo ya que en ocasiones una solicitud puede pasar inadvertida por un descuido humano.

17.4.- El **Sr. Pérez-Vico Caballero**, Concejal Delegado de Protección Civil de la Entidad, respecto a la cuestión planteada propia de su Delegación, pide a la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida que le haga llegar el documento al que ha dado lectura para en una próxima comisión dar respuesta a los diversos aspectos que aborda.

17.5.- Hace uso de la palabra el **Sr. Delgado Fuentes**, integrante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para referirse al seguimiento de determinados servicios en el Consultorio Médico. Considera que lo que por su parte pedían en la moción no requiere el permiso de una alta instancia pues de lo que se trata es simplemente de que la persona que trabaja allí y paga el Ayuntamiento, lo que no es una competencia municipal, lleve un cuadrante que refleje los días que están todos los médicos y los que no, recalca que algo tan simple como eso y que desde su Grupo llevan pidiendo seis años. Además, subraya, ésta no es una petición de la oposición al Equipo de Gobierno sino que se trata de un acuerdo plenario.

La **Sra. Romero Villa** dice que la persona que el Ayuntamiento tiene en el Consultorio Médico lo está para que se preste el mejor servicio posible a la ciudadanía, lo que da lugar a la afirmación del **Sr. Delgado** de que justamente lo mismo es lo que su Grupo persigue con la moción que presentaron.

La Sra. Presidenta anuncia que va a seguir trabajando al respecto porque su Grupo, apruebe o no las mociones, es partidario de cumplir los acuerdos plenarios, si bien matiza que su obligación es hacerlo sobre las materias en las que tengamos competencia, porque pudiera ocurrir que cualquier día se adopten acuerdos sobre temas que no sean de competencia municipal, comentario que da lugar a un nuevo cambio de opiniones con el **Sr. Delgado Fuentes**, en lo esencial sobre posturas ya expuestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión a las veintiuna horas y quince minutos del día al principio indicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Doña Mencía a quince de marzo de dos mil diecisiete.

Vº Bº
La Alcaldesa-Sustituta,

Fdo. Carmen Romero Villa.